**DNERHS**
**Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud**

## INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2011 "PROVISION DE SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD" Plurianual-ID Nº 214.315

A los veintinueve días del mes de julio del año 2011, en el marco de proceso de Contratación Directa del llamado de **"PROVISION DE SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD"** ID Nº 214.315 y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 41 Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud del MSPYBS, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el art. 27 de la ley 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, se reúne el Comité de evaluación, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes y procede a realizar la evaluación de dichas las ofertas, en base a la metodología y parámetros establecidos en la carta de invitación y anexos correspondientes y en las disposiciones legales aplicables.----------

El informe tiene como base para su redacción lo establecido en el artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 que dispone que el informe de Evaluación deba ser emitido incluyendo y haciendo constar aspectos que se señala más puntualmente a continuación:

El acta de apertura de ofertas: el llamado de referencia, ha sido publicado en el Portal de Contrataciones Públicas ID Nº 198.636, habiéndose cursado invitaciones a las siguientes empresas: JAGUAR SECURITY S.R.L., LOS MAGNIFICOS S.R.L., ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L., WACKENHUT PARAGUAY SA, SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY SA, según consta el Acta de fecha 20 de julio de 2011. El acto de apertura se realizó en la oficina de la Dirección Administrativa presentando sus ofertas las siguientes firmas: WATCHMAN S.R.L, VIGIPRO S.R.L. y LOS MAGNIFICOS S.R.L., se ha realizado el acto conforme a las formalidades prescriptas por las disposiciones reglamentarias aplicables, considerando además que se trata de un proceso con prorroga de fecha de apertura, considerando lo establecido en la Resolución DNCP 805/09, Art. 1º.----------

1) Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes: No se solicitaron aclaraciones por parte de los oferentes. Se ha realizado una adenda en dicho llamado, consistente en una prorroga de fecha de entrega y apertura de ofertas, la cual forma parte del análisis correspondiente. - ----------

Diego Fleitas
Asistente Administrativo
Instituto Nacional de Salud

Abog. Mª Feliciana Cañiza Rodríguez
Asesora Jurídica
Instituto Nacional de Salud

**DNERHS**
**Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud**

## INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2011 "PROVISION DE SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD" Plurianual-ID Nº 214.315

2) Tabla Comparativa de precios de las ofertas: El monto total ofertado por cada una de las empresas se detalla en el siguiente cuadro

| Item | Descripción | Cantidad | VIGIPRO SRL | | | | WATCHMAN SRL | | | | LOS MAGNIFICOS SRL | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Marca | Procedencia | Precio Unitario (IVA incluido) | Total (IVA incluido) | Marca | Procedencia | Precio Unitario (IVA incluido) | Total (IVA incluido) | Marca | Procedencia | Precio Unitario (IVA incluido) | Total (IVA incluido) |
| 1 | Servicio de Guardia de Seguridad privada asignacion de 1 personal sexo masculino con cobertura de servicios de 12hs, de 06:00 am a 18:00 hs | 12 | VIGIPRO SRL | Nacional | 2.195.000 | 26.340.000 | NO DESCRIBE | NO DESCRIBE | 2.500.000 | 30.000.000 | NO DESCRIBE | NO DESCRIBE | 3.800.000 | 45.600.000 |
| | | | | | | 26.340.000 | | | | 30.000.000 | | | | 45.600.000 |

Para la presentación de ofertas se solicito 1 (un) item. La adjudicación ha sido establecida por ítem..----------

3) Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos: Las 3 empresas han presentado sus ofertas cumpliendo con todas las especificaciones técnicas en los ítems ofertados, en cuanto a las documentaciones sustanciales exigidas en la carta de invitación y anexos, se detalla análisis de los mismos:

| DESCRIPCION | VIGIPRO SRL | WATCHMAN SRL | LOS MAGNIFICOS SRL |
|---|---|---|---|
| Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado. | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE |
| Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al articulo 40 y de integridad de acuerdo al art 20, inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03 conforme con lo dispuesto en la Resol. Nº 330/07 de la DNCP. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Diego Fleitas
Asistente Administrativo
Instituto Nacional de Salud

Abogada Feliciana Laniza Rodríguez
Asesora Jurídica
Instituto Nacional de Salud

**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2011 "PROVISION DE SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD" Plurianual-ID Nº 214.315**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Declaración jurada de los derechos de los menores conforme con lo dispuesto en la Resol. Nº 677/2010 de la DNCP | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Copia autenticada y originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

La empresa **VIGIPRO SRL** presenta constancia SIPE cuyos documentos que se visualizan se encuentran activos. Así mismo, adjunta a la oferta copia de Resolución de Inscripción en el Registro Patronal de la Dirección del Trabajo, Copia de Constancia de Inscripción en el Registro Patronal del Ministerio de Justicia y Trabajo, Copia de Resolución por la que se autoriza el funcionamiento de la empresa emitida por la Comandancia de la Policia Nacional, Copia de Constancia de Habilitación emitida por la Policía Nacional, Fotocopia de los Carnets de tenencia y portación de armas emitidos por autoridad competente Dirección de Material Bélico_ Dimabel y Policía Nacional, Copia de las constancias de prestación de servicios, Fotocopia de Contratos prestación de servicios suscriptos y certificado de compra y servicios de equipos de telecomunicaciones, nómina de personal disponible para cumplir la prestación del servicio.

La firma **Watchman SRL** presenta constancia SIPE, en el cual se observa que en estado pendiente se encuentran: el Balance Gral. de Estados y Resultados, Certificado de Cumplimiento Tributario/Controversia, en estado vencido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) y la DDJJ Art. 40 de la Resolución Nº 330.
Como Erróneo se visualizan la Constancia del RUC (SET), el Impuesto a la Renta y la Declaración Jurada de Menores Resolución 941/10.-
Adjunta a la oferta presentada DDJJ de contar con equipos, móviles y personales para el servicio de seguridad. DDJJ de pleno acuerdo con el PBC del llamado, DDJJ de conocimiento del área donde prestará servicios de Seguridad y Vigilancia, DDJJ de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 de las Resolución 330, DDJJ de los menores según las Resolución 941/1, Copia de cédula tributaria SET, Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario, Copia de certificado de compra y servicios de equipos de telecomunicaciones, copia de recepción de documentos para renovación de licencia por parte de la empresa proveedora del servicio de comunicación, copia de certificado expedido por la Policia Nacional del Centro de Formación de Guardia Privado, Copia de Resolución por la que se autoriza el funcionamiento de la empresa por parte de la Comandancia de la Policia Nacional, Copia de Constancia de Habilitación de la Policia

Diego Fleitas
Asistente Administrativo
Instituto Nacional de Salud

Lic. Mª Belén Sánchez Rodríguez
Asesora Jurídica
Instituto Nacional de Salud

**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA N° 04/2011 "PROVISION DE SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD" Plurianual-ID N° 214.315**

Nacional, nómina de personal disponible para cumplir el servicio solicitado, copia de cesión de cuotas sociales y modificación de los estatutos, nómina de armas de fuego, medio de transporte y equipos de comunicación, copia de constancia de inscripción obrero patronal, fotocopia de carnet de tenencia de armas, copia de portación de armas de fuego por la Policia Nacional, curriculum de la empresa, Copia de las constancias de prestación de servicios en otras empresas y locales, copia de Balance Gral. de los últimos 3 ejercicios fiscales, Fotocopia de Contratos prestación de servicios suscritos con empresas, listado de clientes corporativos, copia de último pago patente comercial, copia de presentación IVA, copia de Impuesto a la Renta. Copia de Constancia de Habilitación de la Policia Nacional.

**En el formulario de la carta oferta que incluye la planilla de precios no describe marca y procedencia, siendo este un requisito sustancial en la documentación. ----------**

La empresa **Los Magníficos SRL** no presenta constancia SIPE, pero adjunta los siguientes documentos: Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 de las Resolución 330. DD JJ de los menores según Resolución 941/10, curriculum de la empresa, certificado de cuenta bancaria, Escritura de Constitución de la sociedad, fotocopia de documento de identidad, fotocopia de cédula tributaria SET, copia de presentación IVA, Impuesto a la renta de los tres últimos ejercicios fiscales, copia de Balance Gral. y estado de resultados, copia de certificado de cumplimiento tributario, copia de extracto de cuenta por parte del Instituto de Previsión Social, copia de Resolución por la cual se amplía la autorización de funcionamiento de la empresa por la Policia Nacional, fotocopia de carnet de tenencia de armas, Fotocopia de Contratos prestación de servicios suscritos con empresa, copia de pago patente comercial.

**En el formulario de la carta oferta que incluye la planilla de precios no describe marca y procedencia, siendo este un requisito sustancial en la documentación. ----------**

Diego Fleitas
Asistente Administrativo
Instituto Nacional de Salud

**DNERHS**
**Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud**

**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2011 "PROVISION DE SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD" Plurianual-ID Nº 214.315**

4) Recomendación de Adjudicación con justificaciones:

La oferta entregada por la empresa **Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L. (VIGIPRO S.R.L.)** es la que presenta menor cotización y cumple con todas los requerimientos legales.

Todo esto se ha constatado de acuerdo a lo analizado y evaluado conforme a lo establecido en la carta de invitación y anexos.----------

Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en la ley Nº 2051/03 "De contrataciones Públicas".----------

El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/2003 y en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 inc 6) del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, en uso de sus facultades legalmente reconocidas:

**RECOMIENDA:**

1º) Adjudicar el llamado de contratación directa Nº 04/11 para la provisión de servicio de guardia de seguridad, plurianual a:

**Seguridad Privada de Vigilancia y Protección SRL (VIGIPRO S.R.L.),** por un monto total de **Gs. 26.340.000** (Guaraníes veinte seis millones trescientos cuarenta mil).----------

2º) Suscribir el contrato correspondiente con la empresa adjudicada por el monto mencionado.----------

3ª) Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Sr. Diego Fleitas
Asistente Administrativo

Abog. María Feliciana Cañiza
Asesora Jurídica